# ARTÍCULOS 1 AL 4

* 1. **Implementación de la PNMDD al 2030**

CONADIS elaboró el reporte de implementación del primer año de la “Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo” (PNMDD)1. Asimismo, desarrolló un reporte de avances en formato amigable2.

Para garantizar el cumplimiento de la PNMDD y otras políticas sobre discapacidad, se cuenta con el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS).

# Monitoreo del cumplimiento de la Ley 29973, Ley General de la PCD

En 2022, CONADIS elaboró el documento “Balance de los 10 años de la Ley General de la Persona con Discapacidad”. En 2023, realiza el espacio de diálogo denominado "Agenda Normativa en Discapacidad 2023”

# Sanciones impuestas por CONADIS

Desde 2019, CONADIS ha emitido 125 sanciones3, por los siguientes motivos: 57 por incumplimiento de la cuota de empleo; 56 por contravenir las normas de accesibilidad; 7 por retraso en la comunicación de la información solicitada o entrega inexacta o incompleta; 2 por entrega de información falsa solicitada; 1 por impedir la entrada de personas con discapacidad (PCD) a espectáculos culturales, deportivos o recreativos; 1 por la omisión de reservas del 5% de vacantes en procesos de admisión; y, 1 por no aplicar la bonificación del 15% del puntaje final obtenido por las PCD en concursos públicos de méritos de entidades públicas.

# Derecho a la consulta:

En 2021, se aprobó la Directiva Nº D000002-2021-CONADIS-PRE, “Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las PCD”. Desde su aprobación se ha capacitado al 80% de los ministerios.

Concretamente, en el proceso de consulta de la PNMDD participaron alrededor de 2000 PCD y sus familiares. Además, CONADIS ha realizado asistencias técnicas, y supervisión concurrente y posterior a la realización de 5 procesos de consulta, acerca de: la modificación de la Norma Técnica A.120 (accesibilidad en la infraestructura), los requisitos y el perfil de Intérprete de Lengua de Señas peruana y sobre el “Plan Marco de Educación Inclusiva”.

Sobre el proyecto de ley que proponía derogar la Ley General de la PCD, sin previa consulta, CONADIS emitió una opinión técnica desfavorable. El Congreso de la República desistió en impulsar la propuesta.

# Pensión no contributiva:

El Programa Nacional CONTIGO4 otorga una pensión no contributiva de S/ 300.00 soles bimensuales a las PCD severa en situación de pobreza o pobreza extrema, a lo largo del ciclo

1 Disponible en: <http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/informes-MyE-planes-politicas-mimp.php>

2 Disponible en: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/pnmdd-avance-al-2022/>

3 CONADIS. Oficio 480-2023-CONADIS-PRE. 17.03.2023. Anexo

4 MIDIS. Correo 14.03.2023. Anexo.Pág. 1

de vida, a fin de contribuir en la mejora de su calidad de vida.

CONTIGO incrementó progresivamente la cobertura, pasando de 411 usuarios/as de 59 de 130 distritos de 2 regiones (Tumbes y Ayacucho) priorizados en 2015, a 106,628 usuarios/as de 1792 de 1890 distritos de 25 regiones del país a diciembre de 2022. Para el primer bimestre del 2023, se aprobó un Padrón que mantiene como usuarios/as a 106,628 PCD, y bajo los enfoques de género y curso de vida, consideran el 54.2% (57,781) a hombres con discapacidad y el 45.8% (48,847) a mujeres con discapacidad; y al 71.2% (75,872) personas mayores de edad, y al 28.8% (30,756) personas menores de 18 años. La mencionada cifra representa el 31% de la población objetivo que representa 339,367 PCD. Para 2023, se dispone de S/ 234,447,783 millones de soles para el aseguramiento de la cobertura y calidad del programa5.

# ARTÍCULO 5

* 1. **Discriminación**

Mediante Resolución de Gerencia 033-2021-CONADIS/SG, se crea el Servicio “RED ALIVIA” como un canal de asistencia y soporte para las PCD, que incluye la recepción de denuncias sobre discriminación y otros.

Respecto a la atención de PCD indígenas, el Ministerio de Salud (MINSA) cuenta con 15 establecimientos de salud calificados como aptos para brindar servicios en lenguaje nativo y cuentan con un médico certificador de la discapacidad.

# Certificación de la discapacidad

Desde 2015, se cuenta para el proceso de calificación y certificación de discapacidad con una herramienta informática (HIS DSCAP WEB) que agiliza el proceso administrativo.

Desde agosto del 2021, CONADIS visualiza el registro de dichos certificados en tiempo real.

# ARTÍCULO 6

* 1. **Violencia a mujeres con discapacidad**

Los Centro de Emergencia Mujer atendieron 1683 casos de PCD a nivel nacional, en 2020, mientras que 2761 casos en 2021, 3493 en 2022 y 288 en enero del 2023.

A inicios de 2023 se incluyó la variable de discapacidad en el Sistema Informático de Denuncias Policiales.

Además, desde 2022, se implementa la estrategia “Comisaría Inclusiva”, que en su primer año capacitó a 250 efectivos policiales de 8 comisarías del país.

# ARTÍCULO 7

* 1. **Discriminación y malos tratos a niñas, niños y adolescentes**

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar brinda el “Servicio de Atención Integral de PCD”, con el objetivo de fortalecer capacidades parentales para prevenir el

5 Ibidem

abandono de niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad.

A nivel nacional, entre 2020-2022, las Unidades de Protección Especial atendieron 669 NNA con discapacidad6. Asimismo, los Centros de Acogida Residencial, hasta 2022, registraron la atención de 433 NNA con discapacidad.

# ARTÍCULO 8

* 1. **Formación en materia de discapacidad**

Durante 2018–2022, CONADIS realizó más de 175 actividades de formación, con participación de 26996 servidores públicos. Asimismo, desde 2022, desarrolló el curso virtual MOOC “Gestión Pública para la inclusión de las PCD desde una perspectiva de derechos”, con participación 354 servidores de 23 entidades del gobierno nacional, regional y local.

Asimismo, CONADIS realizó el curso MOOC “Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de PCD: La importancia del rol de los operadores de justicia”. A la fecha, han participado 797 servidores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial (PJ), Fiscalía de la Nación, así como operadores de las Oficinas Regionales y Municipales de Atención a las PCD.

Asimismo, desde 2020, el MINSA capacita a 2287 integrantes del personal asistencial y administrativo, así como a servidores públicos de otros sectores que atienden a PCD.

En 2022, el Sector Interior desarrolló tres ediciones del curso sobre los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Participaron 308 efectivos policiales. En dicho año, se realizaron talleres de fortalecimiento de capacidades con abordaje inclusivo capacitando a 227 PCD y agentes policiales.

# Toma de conciencia

Desde 2021, CONADIS desarrolla anualmente el Concurso de buenas prácticas de gestión inclusiva, que otorga el premio “Inclusión y Discapacidad”7.

# ARTÍCULO 9

El Objetivo Prioritario 06 de la PNMDD tiene el indicador de resultado "Porcentaje de avance en la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales en inversiones destinadas a proveer de accesibilidad la infraestructura urbana." A nivel nacional, se superó la meta al 2021 debido a que el avance en la programación presupuestal alcanzó el 27.5%, 13.2 puntos por sobre la meta (17.1%)8.

# ARTÍCULO 10

* 1. **PCD fallecidas por la pandemia**

En 2021, se publicó el “Anuario Estadístico 2020 del Registro Nacional de la PCD”, que reportó en 2020, el fallecimiento por Covid-19 de 1382 PCD hombres (71,2%) y 559 PCD mujeres (28,8%).

6 CONADIS. Correo 13.03.2023. Anexo.Pág.6

7 Resolución de Presidencia 031-2021-CONADIS/PRE

8 CONADIS. Correo 13.03.2028. Anexo.Pág.9

# ARTÍCULO 11

Perú cuenta con una “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” que incorpora transversalmente la perspectiva de discapacidad9. Se elaboró el “Manual de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres”, con recomendaciones para la participación de las PCD. Asimismo, se tiene una versión braille de la “Guía orientadora para elaboración de materiales de comunicación social inclusivos y accesibles” y del “Plan Familiar”.

# ARTÍCULO 12

A la fecha, el Estado cuenta con más de 8000 PCD con sentencia de interdicción y un número reducido de designaciones de apoyo. Durante 2023, CONADIS desarrolla una estrategia que orientará la actuación de actores públicos y privados10.

En 2021 se aprobó el “Protocolo para otorgar ajustes razonables a las PCD para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos”. En 2022, se capacitó a 46 entidades y 412 servidores11.

Por su parte, al 2022 el PJ aprobó el “*Protocolo de Atención Judicial para PCD*”12, “*Reglamento de transición al sistema de apoyos en observancia al modelo social de la discapacidad*”13, *“Directiva de procedimiento virtual de restitución de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, de reconocimiento y designación judicial de apoyos y salvaguardias”14*; así como el “*Sistema de Alerta Judicial para PCD*”15.

# Sobre la implementación de las reformas en la Ley 30947, Ley de Salud Mental

La Ley 30947 establece acciones para la promoción de la salud mental en el ámbito escolar, programas de salud mental en situación de emergencia sanitaria y desastres e información a la población a través de medios de comunicación para la prevención del suicidio16.

# ARTÍCULO 13

En el marco del Convenio de Cooperación del PJ con CONADIS, en 2017,2019, 2021 y 2022, se desarrollaron 4 Congresos Nacionales de Acceso a la Justicia de PCD, con participación de 200, 400, 1500 y 1000 asistentes, respectivamente, entre juezas, jueces, fiscales, funcionarios vinculados a la temática, además de representaciones de la sociedad civil, incluidas PCD17.

Respecto al fortalecimiento de capacidades a operadores/as de justicia sobre derechos de las PCD, durante 2018-2022, se realizó más de 175 actividades de capacitación, con la

9 INDECI. Correo 16.03.2023. Anexo.

10 CONADIS. Correo 16.03.2023. Anexo. Pág.1.

11 Ibíd.

12 Resolución Administrativa 010-2018-CE-PJ del 10.01.2018.

13 Resolución Administrativa 046-2019-CE-PJ de fecha 23.01.2019.

14 Resolución Administrativa 114-2022-CE-PJ del 29.03.2022.

15 Resolución Administrativa 066-2020-CE-PJ del 12.02.2020.

16 MINSA. Correo 16.03.23. Anexo. Pág. 7.

17 PJ. Oficio 53-2023-RT-CPAJPVYJC-CS-PJ. Anexo 2. Pág. 1-3.

participación de 26996 servidores públicas. Para 2023 se ha proyectado continuar con el fortalecimiento de capacidades y aptitudes de los jueces y servidores de las 35 Cortes Superiores de Justicia18.

De abril de 2019 a la fecha, la Defensa Pública brindó atenciones y/o patrocinios a 858 PCD, entre ellas, a PCD con discapacidad psicomotriz (460), mental (217), auditiva (87), visual (58) y verbal (36). Sobre la defensa pública penal, en el mismo periodo, se brindó el servicio a 1857 PCD, de estas, a 1073 PCD psicomotriz.19 Las principales materias en las que se brindó atención son alimentos (408) y alimentos derivados de violencia contra la mujer (29)20.

# ARTÍCULO 14

* 1. **PCD privadas de libertad en instituciones de salud mental**

Las PCD con una deficiencia mental y han cometido delito o un acto criminal por efecto de su condición son hospitalizadas, de encontrarse responsables según sentencia del PJ. Al 2023, hay 50 personas hospitalizadas aproximadamente.21

# PCD privadas de libertad en establecimientos penitenciarios

A agosto de 2022, se registra 851 personas privadas de libertad con discapacidades: 809 hombres y 42 mujeres. De los cuales, 38 están registradas ante CONADIS22.

Por región se cuenta con la siguiente incidencia: Lima (203), Cusco (155), Chiclayo (152), San Martin (96), Huancayo (95), Pucallpa (92), Arequipa (41) y Puno (17)23.

Mientras que por tipos de discapacidad: 407 son casos de discapacidad psicomotora o física, 269 de ceguera o visión baja, 101 de retraso o deficiencia mental o psíquica y 74 de sordera o baja audición.24

# ARTÍCULO 15

En 2019, la Superintendencia Nacional de Salud implementó la Plataforma multicanal que atiende 24 horas. Al 2023 llegó a atender a 6716 solicitudes de PCD, siendo 2762 consultas especializadas de intermediación (41.13%), y 3954 denuncias por presunta vulneración de derechos (58.87%), teniendo la mayor cantidad de ingresos de solicitudes en 2022 con 1888 solicitudes25.

# ARTÍCULOS 16 y 19

* 1. **Sobre sensibilización, rehabilitación y reinserción de PCD desinstitucionalizadas**

18 Ibídem. Pág. 3 y 4.

19 Memorando 1260-2023-JUS-DGDPAJ. 28.02.2023. Anexo.Pág. 5-6

20 Ibidem. Pág. 6.

21 MINSA. Correo 16.03.23. Anexo. Pág. 5.

22 INPE. Correo 10.03.2023. Anexo. Pág.1.

23 ibíd.

24 Ibidem

25 Oficio 154-2023-SUSALUD-GG. Informe 892-2023-SUSALUD-IPROT. Pág. 18.

Respecto a las medidas en desinstitucionalización se crearon: 87 hogares protegidos, que albergan a las personas desinstitucionalizadas; 44 unidades de hospitalización en salud mental y adicciones en hospitales generales en las que se prioriza las hospitalizaciones breves (máximo 45 días) de personas que lo requieran según sus necesidades; 248 centros de salud mental comunitaria, que permiten brindar atención ambulatoria oportuna y de fácil acceso para dar continuidad al tratamiento a los usuarios.

Actualmente 72 PCD modificaron su calidad de vida, de los hospitales psiquiátricos a los hogares protegidos, así como PCD por deficiencias mentales en condición de calle.26

También, se capacitaron a profesionales y 44 asociaciones de usuarios y familiares de PCD por discapacidades mentales en cuanto a la Ley 30947 y los derechos que le asisten27

# ARTÍCULO 18

El Decreto Legislativo 1350 de Migraciones establece mecanismos de protección migratoria respecto de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, considerando dentro de ese grupo a las PCD.

Se cuenta con la Directiva “Acreditación de Personas en Situación de Vulnerabilidad”. Entre 2021 y enero de 2023 se presentaron 100 solicitudes de acreditación, de las cuales 59 fueron aprobadas.

# ARTÍCULO 24

* 1. **Capacitación docente**

Entre 2018-2022, se ha capacitado 18219 docentes en cursos virtuales de lenguaje de señas peruanas, y 140 docentes especialistas de Centros de Recursos de Educación Básica Especial en sistema Braille28.

En octubre del 2022, se aprobó el “Plan Marco que oriente la Implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, con más de 257 millones de presupuesto para su implementación.29.

El Programa Presupuestal (PP)-106, inclusión NNA con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva tiene como objetivo es el “Brindar Suficiente acceso y adecuados servicios de la educación básica y técnico productiva de los NNA y jóvenes con discapacidad de 0-29 años”30.A través del mismo, se ha incrementado progresivamente la asignación de recursos presupuestales (2018-2022), para el pago y contratación de personal docente, así como los bienes y servicios que incluye la dotación de personal no docente a los servicios educativos de Educación Básica Especial para la atención de las PCD matriculados en los servicios educativos de Gestión Pública31.

26 MINSA. Correo 16.03.23. Anexo. Pág. 5.

27 MINSA. Correo 16.03.23. Anexo. Pág. 13.

28 MINEDU. Correo 16.03.2023. Anexo. Pág. 1

29 Ibidem. Pág. 2

30 Ibidem. Pág. 4

31 Ibidem. Pág. 4

El mayor incremento anual de asignación de recursos para el referido PP-106 se realizó en 2018 que, en relación al 2017 se incrementó en un 15.84%. Además, el incremento entre 2022 respecto al 2018, fue del 31.07% de los recursos32.

Asimismo, se ha adaptado materiales educativos a formato accesible sistema braille y relieve para aproximadamente 180 estudiantes33.

# ARTÍCULO 25

* 1. **Cobertura del Seguro Integral de Salud**

Desde 2019, todas las personas en el Perú cuentan con aseguramiento universal en salud34.

El Plan de Aseguramiento Esencial de Salud se actualizó mediante Decreto Supremo 023- 2021-SA. Se vienen realizando coordinaciones a fin de lograr ampliar la cobertura de los equipos de apoyo biomédicos a una mayor cantidad de PCD35.

Desde 2015, el MINSA capacita a médicos sobre la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de las PCD. A la fecha, se cuentan con 3968 médicos certificadores. Asimismo, en el año, se han capacitado 263 médicos36.

# Sobre salud sexual y reproductiva

Se cuenta con la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Eliminación de la Violencia de Género en los Establecimientos de Salud que brinden Servicios de Salud Sexual y Reproductiva37 Asimismo, se ha implementado el Servicio de salud sexual y reproductiva para población de especial atención38.

# ARTÍCULO 26

Desde 2012 se han incrementado en 381 los establecimientos de salud con servicios de Medicina de rehabilitación nuevos, además, se han incrementado las plazas para formación de médicos especialistas en Medicina de Rehabilitación y psiquiatría39.

Desde 2020 se realizan capacitaciones de salud en: deficiencias altamente discapacitantes, detección de trastornos de aprendizaje, detección de trastornos posturales; a fin de lograr la atención, diagnóstico y tratamiento oportuno. Se capacita también a promotores de la salud en Rehabilitación Basada en Comunidad40.

32 Ibidem. Pág. 4

33 Ibidem. Pág. 4

34 Ibidem. Pág. 8

35 Ibidem. Pág. 8

36 Ibidem. Pág. 8

37 Ibidem. Pág. 10. NTS Nº 180-MINSA/DGIESP-2021

38 Ibidem. Pág. 10

39 MINSA. Consolidado de respuestas para el CDPD. Pág. 6

40 Ibidem. Pág. 6

# ARTÍCULO 27

* 1. **Cumplimiento de la cuota de empleo**

En el sector privado, la cuota opera desde 2015 y anualmente se publican los resultados sobre las empresas que cumplen con ella, las cuales se han incrementado de 47 en 2015 a 88 en 2021; y de las empresas que, sin cumplir, incrementan su porcentaje, 800 en promedio desde 2017.

Entre 2015-2021, el porcentaje de empresas obligadas que contratan PCD se ha duplicado (de 11 a 22%) y el porcentaje de empresas que no las contratan ha disminuido (88 a 76%). Además, desde 2019, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral ha realizado 745 fiscalizaciones sobre cuota de empleo a nivel nacional y ha impuesto 88 sanciones. Asimismo, desde 2014, ha realizado 1069 acciones de orientación a 1237 empleadores; y desde 2018, 413 eventos sobre discriminación por discapacidad y cuota de empleo, alcanzando a 23797 personas41.

Respecto a la cuota de empleo en el sector público, en 2022, un grupo de trabajo multisectorial liderado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) consensuó una serie de medidas para impulsar el cumplimiento de la cuota de empleo tanto en el sector público como en el privado. Dichas medidas están publicadas y deben ser implementadas en 202342.

# Acceso efectivo a los servicios públicos de empleo

Entre 2014-2018, las vacantes ofrecidas a PCD se incrementaron de 889 a 35481; las PCD usuarias del servicio aumentaron de 980 a 3781: y, las colocaciones pasaron de 116 a 751. Estas cifras han disminuido en los años siguientes, especialmente por efecto de la pandemia y la adaptación de los servicios de empleo virtuales43.

Adicionalmente, entre 2012-2022, el MTPE ha certificado las competencias laborales de 77 PCD, además 766 jóvenes con discapacidad han recibido el servicio de orientación vocacional44.

El MTPE cuenta con un programa de generación de empleo temporal que financia proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensivos en manos de obra no calificada que son presentados y ejecutados por gobiernos regionales y locales. Entre 2012-2022 se han beneficiado a 28,526 PCD y a 8,170 familiares de PCD severa45.

# ARTÍCULO 28

El Estado en su rol de promotor de viviendas en favor de las personas con bajos recursos, otorga subsidios para la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda46.

41 MTPE. Respuesta a preguntas formuladas por los expertos. Pág. 1

42 Ídem.

43 Ibidem. Pág. 2

44 Ibidem. Pág. 2

45 Ibidem. Pág. 2

46 VIVIENDA. Informe de Respuestas al Segundo Bloque de Preguntas del Comité PCD de la Organización de las Naciones Unidas – ONU. Pág. 4

Es importante mencionar que las asistencias antes señaladas son otorgadas a las familias de bajos recursos, dentro de las cuales están comprendidas, las familias conformadas al menos por un miembro con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes47.

# ARTÍCULO 29

* 1. **Derecho al voto**

En las elecciones 2016-2021, se inscribieron 78 candidaturas de PCD, que representan el 1.2% del total de candidaturas. Incrementándose su participación en un 57% en el último proceso electoral. Del total, los candidatos del género masculino fueron 57,7%; del femenino, 42,3% y menores de 29 años, 5.1%. Fueron electas 4 autoridades con discapacidad, que representa el 5.1%48.

Para promover la participación de las PCD49, en 2022 se organizó programas de formación política, donde postularon 483 PCD, fueron seleccionadas 60 y 35 recibieron un certificado de participación. Adicionalmente, se organizaron 3 mesas de diálogo con 31 organizaciones sociales para promover la participación política de las PCD. Entre 2014-2021, se desarrollaron 32 debates electorales a nivel nacional y de manera descentralizada; que contaron con la interpretación en lengua de señas.

# ARTÍCULO 31

El Perú realizó en el 2012 la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 201250 y en el 2017 Encuestas de Hogares no especializadas en discapacidad y en los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 donde se incluyó una pregunta sobre PCD .en el cuestionario.

# ARTÍCULO 33

Mediante el Decreto Supremo Nº 005-2021-MIMP se ha reforzado la actividad reguladora, supervisora y fiscalizadora del CONADIS; se establecieron mecanismos de incentivos para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones de las entidades públicas que integran el SINAPEDIS; y, también se habilita al CONADIS la realización de opiniones técnicas vinculantes51.

Actualmente se encuentra en proceso de convocatoria la Presidencia del CONADIS. Dicha autoridad es designada por el/la Presidente de la República de una terna propuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros; y, la elección de la terna es fruto de un concurso público.

47 Ibidem. Pág. 4

48 JNE. Información respecto a las preguntas realizadas por las y los miembros del Comité́ PCD en el marco de la sustentación de la Delegación de Estado peruano. Pág. 1-2

49 Ibidem. Pág. 2

50 Ibidem. Pág. 2

51 CONADIS. Correo 16.03.2023. Anexo.Pág.5-6

Se cuenta con un cronograma para la selección de la terna de postulantes a la Presidencia del CONADIS. El proceso de selección es público, transparente y participativo, inició el 10 de marzo del presente año, estableciéndose que la publicación de los resultados se realizará el 12 de abril de 202352.

52Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4236676/BASES%20PARA%20PROCESO%20DE%20SELECCION%20C](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4236676/BASES%20PARA%20PROCESO%20DE%20SELECCION%20CONADIS%202023.pdf.pdf) [ONADIS%202023.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4236676/BASES%20PARA%20PROCESO%20DE%20SELECCION%20CONADIS%202023.pdf.pdf)